

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 913** *Resolución de 13 de enero de 2011, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se determinan los requisitos y condiciones para tramitar por vía telemática las solicitudes de los certificados de últimas voluntades y contratos de seguros de cobertura de fallecimiento y se establecen modificaciones en el Modelo 790 de autoliquidación y de solicitud e instrucciones, para las solicitudes presenciales y por correo de los certificados de actos de última voluntad y contratos de seguros de cobertura de fallecimiento.*

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico a los Servicios Públicos, reconoce a los ciudadanos el derecho a relacionarse con las Administraciones Públicas utilizando medios electrónicos para el ejercicio de los derechos previstos en el artículo 35 de la Ley 30/10992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como para obtener informaciones, realizar consultas y alegaciones, formular solicitudes, manifestar consentimiento, entablar pretensiones, efectuar pagos, realizar transacciones y oponerse a las resoluciones y actos administrativos.

Dicho uso de las técnicas y los medios electrónicos se efectúa de conformidad con los requisitos y garantías establecidos en la citada Ley 11/2007, de 22 de junio, así como en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente dicha Ley. Han de tenerse en cuenta, asimismo, las garantías y requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, en el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el Ámbito de la Administración Electrónica y en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

En los últimos años, el Ministerio de Justicia, en su ámbito de actuación, ha puesto en marcha sistemas de tramitación electrónica de diferentes procedimientos. Así, en esta línea de actuación, se establecen los requisitos y condiciones para tramitar por vía telemática las solicitudes de los certificados de actos de última voluntad y contratos de seguros de cobertura de fallecimiento.

La presente Resolución se dicta en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 398/2007, de 23 de marzo, que desarrolla la Ley 20/2005, de 14 de noviembre, sobre la creación del Registro de Contratos de Seguros de Cobertura de Fallecimiento.

En la elaboración de la misma se ha tenido en cuenta tanto lo dispuesto en la Orden JUS/3000/2009, de 29 de octubre, por la que se crea y regula el Registro Electrónico del Ministerio de Justicia y en la Orden JUS/485/2010, de 25 de febrero, por la que se crea la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia, así como la experiencia en aplicación de ambas normas, desde el punto de vista estrictamente tecnológico, todo ello con el objetivo de buscar la racionalidad y la sencillez del procedimiento y la agilidad de la tramitación electrónica de la solicitud y obtención de los certificados de actos de última voluntad y contratos de seguros de cobertura de fallecimiento.

Hay que tener en cuenta los avances tecnológicos que han permitido la informatización de los Registros Civiles, y que posibilitan la tramitación telemática de aquellas solicitudes de certificados de actos de última voluntad y contratos de seguros de cobertura de fallecimiento en los casos en que el fallecimiento se haya producido con posterioridad al 2 de abril de 2009 y no esté inscrito en un Juzgado de Paz.

En estos casos, es decir, cuando el fallecimiento se haya producido con posterioridad al 2 de abril de 2009 y no esté inscrito en un Juzgado de Paz, se eximirá al solicitante,

tanto en vía telemática, como en vía presencial o por correo, de la aportación del certificado de defunción.

En todo caso para la puesta en práctica de la exención descrita de presentar previamente el certificado de defunción expedido por un Registro Civil, en las vías presencial y por correo postal, resulta necesario modificar el modelo 790 «de autoliquidación y de solicitud e instrucciones» contenido en el anexo V del Real Decreto 398/2007, de 23 de marzo, que los ciudadanos han de presentar.

El nuevo modelo figura como anexo I a esta Resolución.

En consecuencia, resuelvo:

Primero. *Objeto y normativa aplicable.*—La presente Resolución tiene por objeto determinar los requisitos y condiciones para la tramitación electrónica de las solicitudes y la emisión de los certificados de actos de última voluntad, y contratos de seguros de cobertura de fallecimiento; así como establecer modificaciones en el Modelo 790 de autoliquidación y de solicitud e instrucciones, para las solicitudes presenciales y por correo de los certificados de actos de última voluntad y contratos de seguros de cobertura de fallecimiento.

A dicho procedimiento le será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 95/2009, de 6 de febrero, en la Orden JUS/3000/2009, de 29 de octubre, por la que se crea y regula el Registro Electrónico del Ministerio de Justicia y en la Orden JUS/485/2010, de 25 de febrero, por la que se crea la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia.

Asimismo se aplicará el Real Decreto 398/2007, de 23 de marzo, que desarrolla la Ley 20/2005, de 14 de noviembre, sobre la creación del Registro de Contratos de Seguros de Cobertura de Fallecimiento.

Segundo. *Medidas de seguridad, organizativas y técnicas.*

1. Las aplicaciones de soporte a la tramitación telemática responderán a los criterios de seguridad e interoperabilidad derivados de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, y del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, conforme a los Reales Decretos 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el Ámbito de la Administración Electrónica, y 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el Ámbito de la Administración Electrónica.

2. En todo caso, lo dispuesto en esta Resolución se aplicará según lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, junto con las demás normas aplicables en la materia.

3. Los ficheros de datos personales contarán con un nivel de seguridad de grado medio y deberán inscribirse en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos.

Tercero. *Requisitos de autenticación e identificación.*

1. La solicitud y descarga de certificados requerirán el uso de alguno de los sistemas de identificación y autenticación previstos en el artículo 13 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos así como en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica. En concreto:

a) La identificación y firma del solicitante que inicie los procedimientos requerirá el uso de uno de los siguientes sistemas:

Sistemas de firma electrónica incorporados al documento nacional de Identidad, para personas físicas.

Sistemas de firma electrónica avanzada, incluyendo los basados en un certificado electrónico reconocido, admitidos por las Administraciones Públicas.

b) La identificación del solicitante para la descarga del certificado generado requerirá la aportación de información conocida por ambas partes y generada en el proceso de alta de la solicitud.

c) Los certificados emitidos electrónicamente incluirán un código seguro de verificación que permita cotejar su contenido en la sede electrónica del Ministerio.

2. Las aplicaciones de soporte a la tramitación telemática estarán accesibles a través de la sede electrónica del Ministerio de Justicia, con los requisitos y garantías establecidos para ésta.

3. Los justificantes de presentación de las solicitudes harán uso del sello electrónico del Registro Electrónico del Ministerio de Justicia.

Cuarto. *Validación de identidad, pago de tasa y apunte en el Registro Electrónico del Ministerio de Justicia.*—El sistema de soporte a la presentación de solicitudes comprobará la disponibilidad en línea de los datos de defunción de los causantes de los certificados, gestionará el pago telemático de la tasa asociada, la remisión telemática a la unidad responsable de la tramitación y el apunte del asiento en el Registro Electrónico del Ministerio de Justicia.

La tasa por emisión del certificado se abonará de forma telemática e integrada en el proceso de solicitud a través de la pasarela de pagos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, según se establece en la Resolución de 10 de enero de 2008, de la Subsecretaría de Justicia, para los solicitantes por vía telemática mediante el formulario específico accesible en la Sede Electrónica y para los solicitantes presenciales o por correo a través del Modelo 790 «de autoliquidación y de solicitud e instrucciones» que figura como anexo I de esta Resolución.

Quinto. *Procedimiento para la tramitación telemática de los certificados de actos de última voluntad, y contratos de seguros de cobertura de fallecimiento.*

1. Los solicitantes por vía telemática tendrán que cumplimentar el modelo que se encuentra en la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia.

2. El procedimiento, sometido al criterio de celeridad, se impulsará de oficio en todos sus trámites. Se inicia con la presentación de la solicitud en el Registro Electrónico del Ministerio de Justicia, a través de la sede electrónica del Ministerio de Justicia, la cual contendrá todos los datos obligatorios establecidos en el formulario aprobado al efecto, así como la firma digital del solicitante. El solicitante será el titular interesado de los datos y deberá acreditar electrónicamente su identidad conforme a los requisitos técnicos establecidos en la disposición tercera de esta Resolución.

3. El solicitante recibirá un resguardo acreditativo de la presentación de la solicitud, en la que constará la fecha de presentación de la solicitud, de conformidad con lo establecido en la Orden JUS/3000/2009, de 29 de octubre, por la que se crea y regula el Registro Electrónico del Ministerio de Justicia.

4. Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en el apartado 1, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el número sexto de este apartado.

5. Los ciudadanos podrán ejercitar su derecho a conocer el estado de la tramitación del procedimiento telemático de solicitud y obtención del certificado de actos de última voluntad y contratos de seguros de cobertura de fallecimiento en cualquier momento.

6. Pondrán fin al procedimiento la emisión del certificado de últimas voluntades o contratos de seguros de cobertura de fallecimiento, el desistimiento, la declaración de caducidad y la imposibilidad material de continuar el mismo por causas justificadas. La resolución deberá ser motivada. Cuando se produzca una paralización por causa imputable al solicitante, el órgano competente le advertirá que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, acordándose el archivo de las actuaciones y su notificación.

7. Emitido el certificado correspondiente a la solicitud telemática se comunicará a la dirección de correo electrónico facilitada por el interesado la disponibilidad del mismo para que pueda proceder a su descarga a través de la sede electrónica del Ministerio de Justicia,

previa acreditación de su identidad conforme a lo establecido en el apartado tres de esta Resolución y aportación del identificador que figure en el resguardo acreditativo de la presentación de la solicitud.

8. Los certificados de actos de última voluntad y de contratos de seguros de cobertura de fallecimiento se expedirán con alguno de los sistemas de firma electrónica previstos en la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos e incluirán información sobre:

- El periodo de vigencia del certificado expedido.
- El código seguro de verificación del certificado.
- El procedimiento de verificación del contenido del certificado.
- La atribución de responsabilidad de quien admite el certificado.
- El lugar de verificación, que será la sede electrónica del Ministerio de Justicia.

Sexto. Solicitud presencial o por correo de los certificados de actos de última voluntad, y contratos de seguros de cobertura de fallecimiento.

1. Las solicitudes presenciales y por correo de los certificados habrán de realizarse cumplimentando el modelo 790 que figura en el anexo I de la presente resolución.

2. Las solicitudes presenciales o por correo de los certificados deberán ir acompañadas del certificado de defunción, salvo cuando el fallecimiento sea posterior al 2 de abril de 2009 y no esté inscrito en un Juzgado de Paz.

3. Los certificados de actos de última voluntad y de contratos de seguros de cobertura de fallecimiento solicitados de forma presencial o por correo podrán ser expedidos con alguno de los sistemas de firma electrónica previstos en la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, en estos casos deberán incluir la información detallada en el número 8 del apartado quinto de la presente resolución.

Séptimo. Exclusiones de los certificados de contratos de seguros de cobertura de fallecimiento.—Los certificados de contratos de seguros de cobertura de fallecimiento reflejarán las exclusiones a las que se refiere el artículo 4 de la Ley 20/2005, de 14 de noviembre, sobre la creación del Registro de Contratos de Seguros de Cobertura de Fallecimiento.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de enero de 2011.—La Directora General de los Registros y del Notariado, M.^a Ángeles Alcalá Díaz.

ANEXO I



CENTRO GESTOR
SUBSECRETARÍA
DE JUSTICIA

TASAS
ADMINISTRATIVAS
CÓDIGO **006**

Modelo
790

Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa del sujeto pasivo Si no dispone de etiquetas, consigne los datos que se solicitan en las líneas inferiores		Ejercicio <input type="text"/>					
	N.º de justificante: 790006							
	1. N.I.F.	2. PRIMER APELLIDO DEL SOLICITANTE	3. SEGUNDO APELLIDO	4. NOMBRE				
	5. DOMICILIO: NOMBRE CALLE/PLAZA/AVENIDA			6. NÚMERO	7. ESCALERA	8. PISO	9. PUERTA	10. TELÉFONO
	11. DOMICILIO: MUNICIPIO		12. DOMICILIO: PROVINCIA	13. DOMICILIO: PAÍS		14. CÓDIGO POSTAL <input type="text"/>		
15. CORREO ELECTRÓNICO		16. Código de la oficina notarial (código a efectos catastrales) (a cumplimentar exclusivamente por los notarios en los certificados solicitados por éstos)			<input type="text"/>			

Auto liquidación (2)	CERTIFICADO/S QUE SE SOLICITAN (márquese con una X)			
	17. Antecedentes penales <input type="checkbox"/>		18. Últimas voluntades <input type="checkbox"/>	
	<small>(cumplimentar los datos del apartado A)</small>		<small>(cumplimentar los datos del apartado B)</small>	
	19. Contrato de seguros de cobertura de fallecimiento <input type="checkbox"/>			
	<small>(cumplimentar los datos del apartado B)</small>			
	20. Márquese con X si desea recibir el certificado por correo <input type="checkbox"/>			
	A. DATOS DE LA PERSONA CUYO CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES SE SOLICITA			
	21. DNI/NIE	22. PRIMER APELLIDO	23. SEGUNDO APELLIDO	24. NOMBRE
	25. FECHA DE NACIMIENTO	26. POBLACIÓN DE NACIMIENTO	27. PROVINCIA DE NACIMIENTO	28. PAÍS DE ORIGEN
	29. PAÍS DE NACIONALIDAD	30. NOMBRE DEL PADRE	31. NOMBRE DE LA MADRE	
B. DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA (CAUSANTE O ASEGURADO) SOBRE EL QUE SE SOLICITAN LOS CERTIFICADOS DE ÚLTIMAS VOLUNTADES O DE CONTRATOS DE SEGUROS DE COBERTURA POR FALLECIMIENTO				
32. DNI/NIE	33. PRIMER APELLIDO DE LA PERSONA FALLECIDA	34. SEGUNDO APELLIDO	35. NOMBRE	
36. FECHA DE DEFUNCIÓN	37. POBLACIÓN DE DEFUNCIÓN	38. FECHA DE NACIMIENTO	39. POBLACIÓN DE NACIMIENTO	
40. SÓLO PARA EL CERTIFICADO DE ÚLTIMAS VOLUNTADES: SI CONOCE LOS SIGUIENTES DATOS DEL TESTAMENTO Y/O DEL CÓNYUGE, CONSÍGNELOS				
FECHA DEL TESTAMENTO	NOTARIO	LUGAR DE OTORGAMIENTO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL CÓNYUGE	
C. SI EL CERTIFICADO HA DE TENER EFECTOS EN EL EXTRANJERO				
FINALIDAD		PAÍS	AUTORIDAD	

DECLARANTE (3), a de de 20.....		INGRESO (4)
	Firma:		
	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de la A.E.A.T. para la recaudación de TASAS		
IMPORTE euros: <input type="text"/>		Forma de pago: en efectivo <input checked="" type="checkbox"/> E.C. adeudo en cuenta <input type="checkbox"/>	
Código cuenta cliente (CCC)			
Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

VALIDACIÓN POR LA ENTIDAD COLABORADORA: este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

NOTA: ANTES DE CUMPLIMENTAR LOS DATOS, LEA LAS INSTRUCCIONES AL DORSO DEL DOCUMENTO

Ejemplar para la Administración



CENTRO GESTOR
SUBSECRETARÍA
DE JUSTICIA

TASAS
ADMINISTRATIVAS
CÓDIGO **006**

Modelo
790

€ Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa del sujeto pasivo Si no dispone de etiquetas, consigne los datos que se solicitan en las líneas inferiores		Ejercicio <input type="text"/>					
	N.º de justificante: 790006							
	1. N.I.F.	2. PRIMER APELLIDO DEL SOLICITANTE	3. SEGUNDO APELLIDO	4. NOMBRE				
	5. DOMICILIO: NOMBRE CALLE/PLAZA/AVENIDA			6. NÚMERO	7. ESCALERA	8. PISO	9. PUERTA	10. TELÉFONO
	11. DOMICILIO: MUNICIPIO		12. DOMICILIO: PROVINCIA	13. DOMICILIO: PAÍS		14. CÓDIGO POSTAL <input type="text"/>		
15. CORREO ELECTRÓNICO		16. Código de la oficina notarial (código a efectos catastrales) (a cumplimentar exclusivamente por los notarios en los certificados solicitados por éstos)			<input type="text"/>			

€ Auto liquidación (2)	CERTIFICADO/S QUE SE SOLICITAN (márquese con una X)			
	17. Antecedentes penales <input type="checkbox"/> <small>(cumplimentar los datos del apartado A)</small>	18. Últimas voluntades <input type="checkbox"/> <small>(cumplimentar los datos del apartado B)</small>	19. Contrato de seguros de cobertura de fallecimiento <input type="checkbox"/> <small>(cumplimentar los datos del apartado B)</small>	
	20. Márquese con X si desea recibir el certificado por correo <input type="checkbox"/>			
	A. DATOS DE LA PERSONA CUYO CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES SE SOLICITA			
	21. DNI/NIE	22. PRIMER APELLIDO	23. SEGUNDO APELLIDO	24. NOMBRE
	25. FECHA DE NACIMIENTO	26. POBLACIÓN DE NACIMIENTO	27. PROVINCIA DE NACIMIENTO	28. PAÍS DE ORIGEN
	29. PAÍS DE NACIONALIDAD	30. NOMBRE DEL PADRE	31. NOMBRE DE LA MADRE	
	B. DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA (CAUSANTE O ASEGURADO) SOBRE EL QUE SE SOLICITAN LOS CERTIFICADOS DE ÚLTIMAS VOLUNTADES O DE CONTRATOS DE SEGUROS DE COBERTURA POR FALLECIMIENTO			
	32. DNI/NIE	33. PRIMER APELLIDO DE LA PERSONA FALLECIDA	34. SEGUNDO APELLIDO	35. NOMBRE
	36. FECHA DE DEFUNCIÓN	37. POBLACIÓN DE DEFUNCIÓN	38. FECHA DE NACIMIENTO	39. POBLACIÓN DE NACIMIENTO
40. SÓLO PARA EL CERTIFICADO DE ÚLTIMAS VOLUNTADES: SI CONOCE LOS SIGUIENTES DATOS DEL TESTAMENTO Y/O DEL CÓNYUGE, CONSÍGNELOS				
FECHA DEL TESTAMENTO	NOTARIO	LUGAR DE OTORGAMIENTO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL CÓNYUGE	
C. SI EL CERTIFICADO HA DE TENER EFECTOS EN EL EXTRANJERO				
FINALIDAD		PAÍS	AUTORIDAD	

€ DECLARANTE (3), a de de 20.....		INGRESO (4)	
	Firma:			
	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de la A.E.A.T. para la recaudación de TASAS			
	IMPORTE euros:	<input type="text"/>		
Forma de pago: en efectivo <input checked="" type="checkbox"/> E.C. adeudo en cuenta <input type="checkbox"/>		Código cuenta cliente (CCC)		
Entidad		Oficina	DC	Número de cuenta
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

VALIDACIÓN POR LA ENTIDAD COLABORADORA: este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

NOTA: ANTES DE CUMPLIMENTAR LOS DATOS, LEA LAS INSTRUCCIONES AL DORSO DEL DOCUMENTO

Ejemplar para el interesado



CENTRO GESTOR
SUBSECRETARÍA
DE JUSTICIA

TASAS
ADMINISTRATIVAS
CÓDIGO **006**

Modelo
790

Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa del sujeto pasivo Si no dispone de etiquetas, consigne los datos que se solicitan en las líneas inferiores		Ejercicio <input type="text"/>					
	N.º de justificante: 790006							
	1. N.I.F.	2. PRIMER APELLIDO DEL SOLICITANTE	3. SEGUNDO APELLIDO		4. NOMBRE			
	5. DOMICILIO: NOMBRE CALLE/PLAZA/AVENIDA			6. NÚMERO	7. ESCALERA	8. PISO	9. PUERTA	10. TELÉFONO
	11. DOMICILIO: MUNICIPIO		12. DOMICILIO: PROVINCIA		13. DOMICILIO: PAÍS		14. CÓDIGO POSTAL	
	15. CORREO ELECTRÓNICO		16. Código de la oficina notarial (código a efectos catastrales) <small>(a cumplimentar exclusivamente por los notarios en los certificados solicitados por éstos)</small>					

Autoliquidación (2)	CERTIFICADO/S QUE SE SOLICITAN (márquese con una X)		
	17. Antecedentes penales <input type="checkbox"/> <small>(cumplimentar los datos del apartado A)</small>	18. Últimas voluntades <input type="checkbox"/> <small>(cumplimentar los datos del apartado B)</small>	19. Contrato de seguros de cobertura de fallecimiento <input type="checkbox"/> <small>(cumplimentar los datos del apartado B)</small>
	20. Márquese con X si desea recibir el certificado por correo <input type="checkbox"/>		

DECLARANTE (3), a de de 20.....	INGRESO (4)	
	Firma:		
	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de la A.E.A.T. para la recaudación de TASAS		
	IMPORTE euros: <input type="text"/>		
Forma de pago: en efectivo <input checked="" type="checkbox"/> E.C. adeudo en cuenta <input type="checkbox"/>			
Código cuenta cliente (CCC)			
Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

VALIDACIÓN POR LA ENTIDAD COLABORADORA: este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

NOTA: ANTES DE CUMPLIMENTAR LOS DATOS, LEA LAS INSTRUCCIONES AL DORSO DEL DOCUMENTO

Ejemplar para la Entidad colaboradora

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DEL IMPRESO 790 DE SOLICITUD Y AUTOLIQUIDACIÓN DE CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PENALES, ÚLTIMAS VOLUNTADES Y CONTRATOS DE SEGUROS DE COBERTURA DE FALLECIMIENTO

I. INSTRUCCIONES GENERALES

- a. El presente impreso sirve para solicitar los certificados de Antecedentes Penales, Últimas Voluntades y Contratos de Seguros de Cobertura de Fallecimiento. Si va a solicitar más de un tipo de certificado **sobre la misma persona** (por ejemplo el certificado de Últimas Voluntades y el de Contratos de Seguros de Cobertura de Fallecimiento) puede hacerlo en el mismo impreso. Si son de personas distintas, habrá de utilizar tantos impresos como certificados se soliciten.
- b. Escriba, en mayúsculas, asegurándose que los datos puedan leerse claramente en los tres ejemplares.
- c. Una vez cumplimentado el impreso, en primer lugar, deberá realizar el pago de la tasa/s, acudiendo a cualquier Banco, Caja de Ahorros o Cooperativa de Crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria (la práctica totalidad de las mismas). Efectuado el pago, la entidad financiera le entregará las copias EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN y EJEMPLAR PARA EL INTERESADO, con la correspondiente certificación mecánica, o firma autorizada.
- d. No olvide firmar el impreso.

II. INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

1. APARTADO «IDENTIFICACIÓN (1)»

- a. Si no dispone de etiquetas identificativas ha de escribir los datos que se piden en los recuadros números 1 al 14, teniendo en cuenta que:
- I. Para el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES, han de ser los datos del interesado, cuando sea éste quien solicita personalmente el certificado, o los de la persona que le represente cuando actúe en su nombre.
 - II. Para los CERTIFICADOS DE ÚLTIMAS VOLUNTADES Y CONTRATOS DE SEGUROS DE COBERTURA DE FALLECIMIENTO, serán los de la persona que solicita la expedición del/los certificado/s y NO los de la persona fallecida.
 - III. La dirección que figure en los recuadros 5 a 14 determinará el domicilio a efectos de notificaciones, así como para la remisión de los certificados cuando sean solicitados por correo. Si lo desea, para facilitar las comunicaciones, puede incluir su dirección de correo electrónico en el recuadro número 15.
- b. El recuadro n.º 16 únicamente será cumplimentado cuando los certificados se soliciten por un notario.

2. APARTADO «AUTOLIQUIDACIÓN (2)»

- a. En el encabezado de este apartado habrá de señalar con una X el/los tipos de certificado/s que solicite. Si son varios, recuerde que han de ser sobre una misma persona.
- b. Si desea recibir el certificado por correo, deberá marcar la correspondiente X en la casilla n.º 20.

3. APARTADO A «DATOS DE LA PERSONA CUYO CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES SE SOLICITA»

Los datos de este apartado, casillas n.º 21 a 31, corresponden EXCLUSIVAMENTE A LA PERSONA CUYOS ANTECEDENTES PENALES SE SOLICITAN.

4. APARTADO B «DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA (CAUSANTE O ASEGURADO) SOBRE EL QUE SE SOLICITAN LOS CERTIFICADOS DE ÚLTIMAS VOLUNTADES Y/O DE CONTRATOS DE SEGUROS DE COBERTURA DE FALLECIMIENTO»

Para la solicitud del CERTIFICADO DE ÚLTIMAS VOLUNTADES deberá cumplimentar las casillas n.º 32 a 39. En la casilla 40 habrá de escribir los datos que se solicitan (fecha del testamento, notario y lugar de otorgamiento) en caso de que sepa o presuma que el difunto otorgó testamento, así como los apellidos y nombre de su cónyuge o cónyuges anteriores, si los sabe.

Para la solicitud del CERTIFICADO DE CONTRATOS DE SEGUROS DE COBERTURA DE FALLECIMIENTO solamente deberá cumplimentar las casillas n.º 32 a 39.

Para ambas solicitudes: ÚNICAMENTE en caso de que el fallecido carezca de NIE, en la casilla n.º 32 habrá de escribir el n.º de pasaporte o, en caso de no tenerlo, el de otro documento de identificación de su país de origen.

5. APARTADO C. SI EL CERTIFICADO HA DE TENER EFECTOS EN EL EXTRANJERO indique finalidad, país y autoridad o entidad ante quien debe surtir efectos.

NOTA IMPORTANTE: SI LOS CERTIFICADOS HAN DE HACERSE VALER EN EL EXTRANJERO TENDRÁN QUE SER LEGALIZADOS. INFÓRMESE SOBRE ESTE TRÁMITE.

6. APARTADO «DECLARANTE (3)»

Este apartado será firmado por quien solicita el certificado.

7. APARTADO «INGRESO (4)»

En este, habrá de consignar en el recuadro «IMPORTE euros» el correspondiente a la tasa cuyo certificado desea solicitar, ya que es un impreso autoliquidativo.

Si en el mismo impreso va a solicitar más de un tipo de certificado habrá de consignar en este apartado el importe total que debe abonar, que será la suma de las cuantías individuales de cada una de las tasas que corresponde liquidar por cada certificado que va a solicitar.

III. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DEL CERTIFICADO

1. **DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR.** Una vez efectuada correctamente la autoliquidación de la tasa, la solicitud del/los certificados se hará presentando la copia EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN, acompañada de la DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

1.1 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

1.1.1 ACREDITACIÓN DE LA IDENTIDAD DE QUIEN LO SOLICITA

- Original de su DNI en vigor, si es español.
- Original de su Tarjeta de Residencia, Pasaporte, con visado en vigor en su caso, o documento de identificación comunitario o equivalente, si es extranjero.

1.1.2 CUANDO EL CERTIFICADO NO SE SOLICITA PERSONALMENTE POR EL INTERESADO SINO POR OTRA PERSONA QUE LO REPRESENTA, ésta además de acreditar su identidad mediante la documentación del punto 1.1.1, deberá adjuntar:

- Original o fotocopia compulsada del documento de identificación en vigor del representado.
- Original o fotocopia compulsada del documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de la misma (documento público autorizado por notario, documento privado con firmas legitimadas por notario o documento privado, otorgado en comparecencia personal del interesado ante empleado público, que hará constar esta circunstancia mediante diligencia).

1.2 CERTIFICADOS DE ÚLTIMAS VOLUNTADES Y DE CONTRATOS DE SEGUROS DE COBERTURA DE FALLECIMIENTO

- La solicitud no podrá presentarse hasta transcurridos 15 días hábiles desde la fecha del fallecimiento.
- **SI LA FECHA DEL FALLECIMIENTO ES ANTERIOR AL 2 DE ABRIL DE 2009, O LA DEFUNCIÓN ESTÁ INSCRITA EN UN JUZGADO DE PAZ** para la tramitación de cualquiera de estos dos certificados ES IMPRESCINDIBLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD EL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN, que habrá de ser original o fotocopia compulsada, expedido por el Registro Civil correspondiente a la localidad en que la persona haya fallecido, y en el que deberá constar necesariamente el nombre de sus padres.

2. FORMAS DE PRESENTACIÓN

2.1 PRESENCIAL

- En MADRID: En la Oficina Central de Atención al Ciudadano, Plaza de Jacinto Benavente, 3. Planta Baja (horario: de lunes a viernes, de 9 a 17:30 h., ininterrumpidamente, y los sábados, de 9 a 14 h. En el periodo comprendido entre el 16 de junio y el 15 de septiembre, el horario será de 8 a 15 h. de lunes a viernes y de 8 a 14 h. los sábados).
- En las GERENCIAS TERRITORIALES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, puede consultar su dirección en www.mjusticia.es o llamando al teléfono 902007214.

2.2 POR CORREO POSTAL

Las solicitudes, junto a la anterior documentación, se remitirán a las siguientes direcciones:

- Para el certificado de Antecedentes Penales: Oficina Central de Atención al Ciudadano, Ministerio de Justicia, Plaza de Jacinto Benavente, 3, 28012 Madrid.
- Para los certificados de Últimas Voluntades y Contratos de Seguros de Cobertura de Fallecimiento: Registro General de Actos de Última Voluntad, Ministerio de Justicia, Plaza de Jacinto Benavente, 3, 28012 Madrid.

El/los certificado/s le serán enviados posteriormente a la dirección consignada en las casillas 5 a 14.

LA INFORMACIÓN SOBRE ESTOS Y OTROS TRÁMITES SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN www.mjusticia.es Y EN EL TELÉFONO 902007214